



PS / 4285

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAY 2023.

VISTO: la invitación recibida de la Secretaria Técnica del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), para participar de la IV Reunión II Ordinaria, a realizarse, en Viña del Mar, los días 9 y 10 de mayo de 2023 y aprovechando la visita se mantendrá reunión con autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en la sede central de la ciudad de Santiago, el día 8 de mayo de 2023, ambas ciudades de la República de Chile;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar al Dr. Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se discutirá sobre la "Regionalización y Vacunación contra Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP)" y se brindará un informe para la creación de una Comisión Centro-Sudamericana sobre la IAAP;

III) que el CVP está integrado por los máximos responsables de los Servicios Oficiales de la Sanidad Animal e Inocuidad de los alimentos de origen animal de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay;

IV) que para llegar el lunes 8 de mayo a Chile, el único vuelo Montevideo-Santiago es con hora de llegada 22.30 hrs, motivo por el cual se debe partir el día 7 de mayo, el traslado correspondiente a Santiago-Viña del Mar-Santiago será de cargo del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG), regresando a Santiago el día 10 de mayo 2023;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida;

Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial del 7 al 11 de mayo de 2023 al Dr. Diego de Freitas, Director General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la IV Reunión II Ordinaria, a realizarse, en Viña del Mar, los días 9 y 10 de mayo de 2023 y el día 8 de mayo de 2023, se mantendrá reunión con autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en la sede central de la ciudad de Santiago, ambas ciudades de la República de Chile.

2°) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 871,90 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y uno, con 90/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100% en la ciudad de Santiago y 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 10% de la ciudad de Viña del Mar, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3°) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 499,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y nueve, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo–Santiago- Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.



4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a Dirección General de Servicios Ganaderos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República